



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO, COMO RESPONSABLE POLÍTICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA EDUSI IMPULSA CARMONA PARA LA APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “IMPULSA CARMONA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Carmona “IMPULSA CARMONA” (en adelante Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona) fue aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Vista la Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Carmona “IMPULSA CARMONA” (en adelante Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona) fue aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Carmona**.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000004 Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Una manera de hacer Europa

En este contexto, la Unidad de Gestión ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del área de delegación de infraestructuras, parques y jardines, medioambiente y agricultura, relativa a la operación "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS", firmada con fecha 01/12/2023, tal y como sigue:

EDUSI IMPULSA CARMONA	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Delegación municipal de Urbanismo
DIRECCIÓN	Ayuntamiento de Carmona (C/ El Salvador, 2)
TELÉFONOS DE CONTACTO	954143101 954143101
EMAIL DE CONTACTO	urbanismo@carmona.org
PERSONA RESPONSABLE	Ángeles Clavellino Muñoz
TELÉFONO	617 85 68 06
EMAIL DE CONTACTO	aclavellino@carmona.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto - Arquitecto Técnico - Delineante - TAG - Auxiliar Administrativo - Sociedad para el Desarrollo de Carmona, SODECAR, encomendada para la dirección facultativa de la operación

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI IMPULSA CARMONA
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Carmona
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Carmona
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	L01410248

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023200590000004
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22	Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Una manera de hacer Europa

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	100%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA8 - FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	Zona delimitada para las acciones de intervención física del OT9: Arco Norte de la ciudad de Carmona
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	29.123 habitantes		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

FIRMANTE - FECHA





Una manera de hacer Europa

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	La operación "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS" consiste en la intervención sobre las instalaciones deportivas municipales situadas en el Arco Norte de la ciudad a través de su rehabilitación, mejora y ampliación, con objeto de fomentar una nueva forma y estilo de vida para la ciudadanía, convirtiendo sus hábitos en más saludables y permitiendo la cohesión social y vecinal entre sus participantes.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>En la actualidad el tejido asociativo de la ciudad lo configuran 423 asociaciones, de las cuales 44 cuentan entre sus fines actividades deportivas y el resto a otras temáticas principalmente culturales.</p> <p>Cabe destacar que más de 1.000 carmonenses participan anualmente en la realización de las Escuelas Deportivas Municipales, incrementando el número de usuarios y usuarias anuales en un 30% en los últimos 5 años, esto sin contabilizar el número de personas que, fuera de programas municipales, acceden a las actuales instalaciones, las cuales están dispuestas en las zonas norte y sur de la ciudad.</p> <p>Además, la zona en la que se ubican las instalaciones deportivas municipales fue identificada en la EDUSI IMPULSA CARMONA 2020 como el ámbito de actuación de las acciones de intervención física en el marco del Objetivo Temático 9, debido a sus características demográficas, económicas y urbanísticas.</p> <p>Es por ello, por lo que la actuación en estas instalaciones y, en especial, el impulso de la práctica deportiva se configura en Carmona como un catalizador de la transformación y el fomento de la cohesión social entre la ciudadanía.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la cultura del asociacionismo local, cultural y deportivo. • Promover el deporte como motor de inclusión de barriadas y colectivos desfavorecidos. • Promover el deporte como principal medio de prevención de enfermedades.

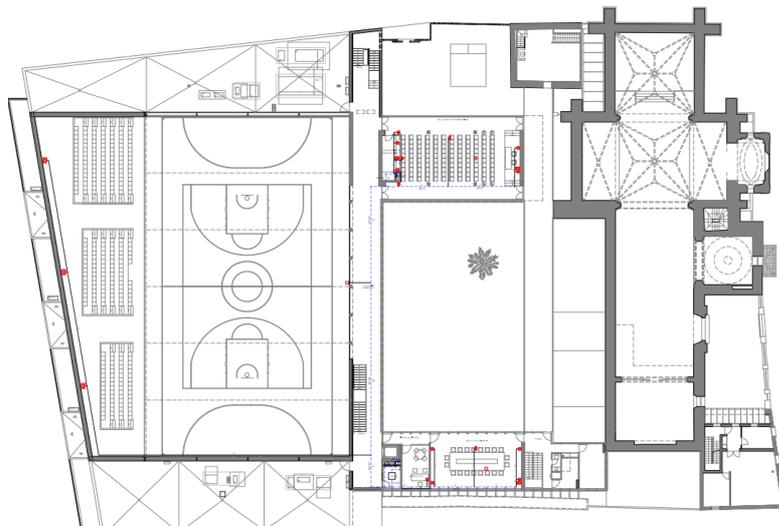
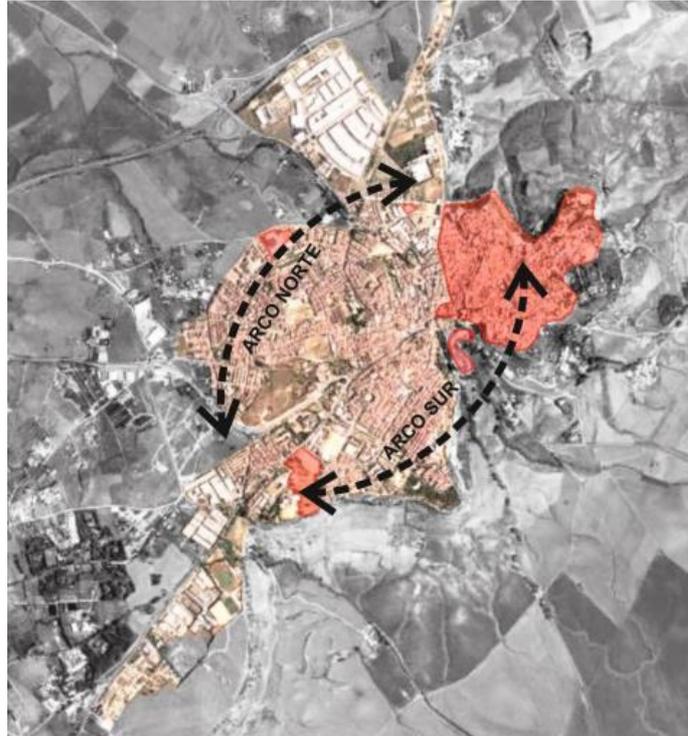
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023200590000004
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22	Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Una manera de hacer Europa

CONTENIDO
DE LA OPERACIÓN
(acciones a desarrollar)

- Actuar de forma directa en colectivos que presentan cierto grado de animadversión en la participación pública y el deporte.
 - Acercar el deporte a la calle, como elemento dinamizador de barrios
- Redacción de proyecto y Dirección de Obra de la Construcción del complejo docente, cultural y deportivo de Santa Ana.
 - **Construcción del complejo docente, cultural y deportivo de Santa Ana**, ubicado en la parcela EQ1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Carmona, Antigua Cooperativa Olivarera, y cuya delimitación es la siguiente: por el Este, por la Iglesia de Santa Ana y sus edificios anexos; por el Sur con la calle Democracia; por el Oeste con senda peatonal adosada al espacio libre previsto en la Modificación y, por último, por el Norte con el camino de Marruecos.

**FIRMANTE - FECHA**

ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22

EXPEDIENTE :: 2023200590000004

Fecha: 29/11/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



(PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLEZAMIENTO)

Este complejo docente, cultural y deportivo constará de dos plantas de altura con sótano y estará compuesto por un pabellón multifuncional para uso cultural y deportivo y salas, aulas y despachos de uso docente.

Para la construcción de este complejo, será necesario el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- o Actuaciones previas a la ejecución de la obra entre las que se incluyen la contratación y ejecución del estudio geotécnico, la asistencia para la dirección de obra y la coordinación de la Seguridad y Salud, la redacción del proyecto y la contratación del control de calidad, así como todas aquellas contrataciones previas necesarias para garantizar la adecuación de las obras.
 - o Actuaciones de acondicionamiento y cimentación
 - o Actuaciones relativas a la estructura del complejo
 - o Actuaciones sobre las cubiertas
 - o Actuaciones sobre fachadas y particiones
 - o Instalaciones de saneamiento y fontanería, eléctricas, de calefacción y ACS, comunicaciones y seguridad. Cada una de las instalaciones dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible mediante medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma conjunta con las de precipitaciones atmosféricas incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.
- Además, las instalaciones de iluminación se adecuarán a las necesidades de sus usuarios y serán eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural.
- o Revestimiento de paramentos, suelos, escaleras, techos y demás elementos necesarios.

Esta obra se divide en esta operación y el OE 451 correspondiente al aparcamiento gratuito situado en la planta sótano del edificio.

Esta operación pretende mejorar la inclusión social de la zona a través del ocio y deporte como elemento integrador. Tras la finalización de la operación, los colectivos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22

EXPEDIENTE :: 2023200590000004
 Fecha: 29/11/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7





Una manera de hacer Europa

	desfavorecidos de la zona podrán disfrutar de actuaciones y actividades sociales organizadas y promovidas por el Ayuntamiento de Carmona. Se pretende, por tanto, reducir los índices de vulnerabilidad de la zona.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Complejo docente, cultural y deportivo de Santa Ana cuya superficie construida total alcanza los 5.171,54 metros cuadrados y albergará: <ul style="list-style-type: none"> ○ PLANTA BAJA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio cultural y deportivo ▪ 3 graderíos ▪ 5 vestíbulos ▪ Aseos accesibles, masculinos y femeninos ▪ 3 vestuarios ▪ Sala multiusos ▪ 3 aulas/despachos ▪ Controles de acceso, centro de transformación y demás instalaciones y elementos de circulación. ○ PLANTA ALTA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sala de conferencias ▪ Sala multiusos ▪ Despacho ▪ Almacén ▪ Demás instalaciones y elementos de circulación. • Actuaciones de comunicación de la operación.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	5.213
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023200590000004
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22	Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Una manera de hacer Europa

ANUALIDADES DEL INDICADOR				
2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	5.213

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con la implementación de la operación se contribuye a los objetivos marcados en la EDUSI IMPULSA CARMONA para el OE





Una manera de hacer Europa

	9.8.2, así como a superar las siguientes debilidades detectadas en el diagnóstico de la EDUSI: D17, D18 y D20.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020	A través de la presente operación se pretende contribuir a los resultados del POPE, en especial a los derivados del Objetivo Específico 9.8.2 "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas" debido a que la construcción de un complejo docente, cultural y deportivo favorecerá la mejora de forma integral el entorno físico, económico y social de una de las áreas urbanas desfavorecidas de la ciudad, así como fomentará la cohesión social y la calidad de vida de la ciudadanía, incluyendo a las personas en riesgo de exclusión social.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>
	Alto	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.659.548,70 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.296.000,00€			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.296.000,00€			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.036.800 €	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	259.200 €	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,8 %			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE EJECUTADO
-----------------	--------------------	-------------------

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22	2023200590000004 Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Una manera de hacer Europa

	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	347.992,69 €	347.992,69 €		
2020	0	347.992,69 €	48.793,36 €	48.793,36 €
2021	946.585,30 €	1.294.577,99 €	146.336,07 €	195.129,43 €
2022	0	1.294.577,99 €	111.779,88 €	306.909,31 €
2023	1.422,01 €	1.296.000,00 €	989.090,69 €	1.296.000,00 €
TOTAL	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).



CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE A LA EDUSI.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):

EN PROYECTOS DE COMPRA Y/O REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS EN BARRIOS DESFAVORECIDOS SE ASEGURARÁ LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPECÍFICOS, SERÁN TRANSPARENTES.

LAS ACCIONES QUE SEAN COFINANCIADAS SE CONCRETARÁN EN UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL (ESTRATEGIAS MÁS AMPLIAS DE APOYO A LA INSERCIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS OBJETO.



LAS ACCIONES TENDRÁN QUE SER JUSTIFICADAS POR UN DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO, QUE PODRÁ FORMAR PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA, DE LOS GRUPO OBJETO Y POR UN DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y NECESARIAS.

DE ACUERDO CON ESTE DIAGNÓSTICO, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES TENDRÁN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS Y EL PERFIL SOCIO-ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS.





Una manera de hacer Europa

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/01/2019				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	60																	
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	REDACCIÓN PROYECTO Y DO																											
2	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DOCENTE, CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTA ANA																											
3	COMUNICACIÓN																											
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

La operación forma parte de una Estrategia DUSI

La operación es generadora de ingresos

¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):



¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:



Método de determinación escogido:

Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:



Sector y porcentaje: Elija un elemento.

Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:



Déficit de financiación (%):

¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:





Una manera de hacer Europa

Importe de los ingresos:	
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una ITI
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>





Una manera de hacer Europa

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la selección de operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 2.4. *Estructura interna de la Unidad de Gestión*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de Carmona, siendo Rita Moreno y Germán Villa Fernández a nivel técnico y Angelica Alonso Ávila, Concejala Delegada de Educación y Formación y Empleo y Comercio responsable para la selección de operaciones.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, en dicha lista se ha recogido la siguiente apreciación:

De igual forma, se ha verificado que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su LA8 - FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS
- ✓ Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4 que dice: *“LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...”*

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ *Igualdad entre beneficiarios:* se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000004 Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22</p>	





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

- ✓ *Eficiencia y Eficacia:* ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- ✓ *Sostenibilidad:* desde el punto de vista económico y, sobre todo medioambiental, por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación y que implica la creación de espacios de encuentro vecinal en zonas desfavorecidas.
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios:* el Área dispone de personal y estructura adecuados para ejecutar la operación como se indica en el apartado CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA de la Solicitud de Financiación y en las *declaraciones responsables* incluidas en el documento.
- ✓ *Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:* la operación se alinea con los planes e instrumentos de referencia, como la EDUSI, PGOU, Plan de Acción Local, entre otros.

3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA8 - FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS, incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.

- Contribuir al programa operativo vigente

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos del OE 9.8.2:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023200590000004
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22	Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7





Una manera de hacer Europa

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Las acciones incluidas en la operación estarán concretadas en el Plan de Acción Local del Ayuntamiento de Carmona.
- ✓ Además, se justifican a través del diagnóstico socio – económico realizado en la Estrategia DUSI.

Criterios de priorización de operaciones (*)

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

() Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de la Diputación de Almería no contemplan la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia*

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación “FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS.”, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF8BB00L5M7A0K9V9R7 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:21:22</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000004 Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Una manera de hacer Europa

- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Carmona, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "IMPULSA CARMONA". Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI.
- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OT9.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS.", para que sea financiada por la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona, por el importe total subvencionable de 1.296.000,00€, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Carmona, de 259.200 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	347.992,69 €	347.992,69 €		



*Una manera de hacer Europa*

2020	0	347.992,69 €	48.793,36 €	48.793,36 €
2021	946.585,30 €	1.294.577,99 €	146.336,07 €	195.129,43 €
2022	0	1.294.577,99 €	111.779,88 €	306.909,31 €
2023	1.422,01 €	1.296.000,00 €	989.090,69 €	1.296.000,00 €
TOTAL	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS.", para que sea financiada por la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona, por el importe total subvencionable de 1.296.000,00€, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Carmona, de 259.200 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	347.992,69 €	347.992,69 €		
2020	0	347.992,69 €	48.793,36 €	48.793,36 €
2021	946.585,30 €	1.294.577,99 €	146.336,07 €	195.129,43 €
2022	0	1.294.577,99 €	111.779,88 €	306.909,31 €
2023	1.422,01 €	1.296.000,00 €	989.090,69 €	1.296.000,00 €
TOTAL	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €	1.296.000,00 €

En Carmona, fechado electrónicamente

Angélica Alonso Ávila.

(Responsable de la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones).

